

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA

BASES PARA LA CONTRATACION DE LA DICTAMINACION DE ESTADOS (TRANDOSE DE TRES DESPACHOS EXTERNOS)

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracc. IV, 3, 8 fracción III, 11, y 55, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Artículos 1, 2, 19 fracción III del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los Artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, Km. 100 Carretera Ameca –Mascota S/N Chan Rey Jalisco, C.P. 46900 Mascota, Jalisco, con número telefónico 01 (388) 38 5 20 10, 38 6 05 18, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el proceso por Invitación a por lo menos Tres Proveedores (No. 09/2016) para la DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, mismo que se realizará con recursos estatales, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”:	Instituto Tecnológico Superior de Mascota
“COMISIÓN”:	Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo (Director, Administrativo y/o Financiero y Contabilidad)
DOMICILIO:	Km. 100 Carretera Ameca –Mascota S/N Chan Rey Jalisco, C.P. 46900 Mascota, Jalisco
PARTICIPANTE:	Persona Física o Jurídica/ Moral que participa
PROVEEDOR:	Participante adjudicado
LEY:	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
POLÍTICAS:	Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del “CONVOCANTE”
PROCESO:	INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES No. 09/2016 ” DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2015)”

1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes:

- I. **Estados Contables:**
 - a. Estado de situación financiera;
 - b. Estado de actividades;
 - c. Estado de cambios en la situación financiera
 - d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
 - e. Estado de flujos de efectivo;

- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;

II. Estados Presupuestarios:

- a. Estado analítico de Ingresos
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- c. Endeudamiento neto
- d. Intereses de la deuda
- e. Indicadores de postura fiscal

III. Informes Programáticos:

- a. Gasto por categoría programática
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de Resultados

IV. Información Patrimonial:

- a. Relación de bienes muebles
- b. Relación de bienes inmuebles
- c. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines de lucro se dictaminaran también el Estado de Actividades

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)

2).- *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).

3.- *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal* (de resultarle aplicable).

4.- *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.*

5.- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

6.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.*

7.- *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.*

8.- *Evaluación del cumplimiento de los objetivos , atribuciones o funciones del “ CONVOCANTE”, de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen ”, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).*

9.- *Reglamentación Interna*

10.- *Condiciones Generales de Trabajo*

11.- *Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.*

12.- *Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.*

13.- *Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.*

14) *Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del “CONVOCANTE”*

15).- *Y la demás Normatividad Aplicable*

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

La información que deberá entregar el “PROVEEDOR” respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

2. - FECHAS PARA LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE DICTAMEN.

La auditoria contará con una visita preliminar y una visita final; los períodos de la(s) visita(s) se acordará(n) con el “CONVOCANTE”; por lo que respecta a la entrega del Dictamen e Informe Final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del **24 de junio de 2016**, y será de forma personal y confidencial al Director General de la “CONVOCANTE” Y UNA COPIA A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

3. - FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **20 de mayo de 2016** a las **11:00 hrs.** en la sala de Juntas del “CONVOCANTE”, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el Anexo No. 1, mismo que deberá entregarse a más tardar el día **19 de mayo de 2016**, antes de las **13:00 hrs.** en el domicilio de la “CONVOCANTE” o enviado al correo: recursos.financiero@itsmascota.edu.mx

Previa a la Junta Aclaratoria, los participantes podrán efectuar una visita que servirá de base para sus propuestas económicas, la cual se realizará el **17 de mayo de 2016**.

La asistencia de los despachos a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia no obstante, de

haber obtenido las bases del concurso, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado;

4.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" REGISTRADOS Y DESIGNADOS que se encuentren al inicio del PROCESO.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "COMISIÓN" serán válidos, no pudiendo los "PARTICIPANTES" REGISTRADOS Y DESIGNADOS argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

5. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y el "CONVOCANTE" no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este. "PROCESO".

6. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El "PARTICIPANTE" deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la "COMISION INTERNA" descalificará al participante.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitados en el inciso c) del punto 7.1.
- b) Deberán dirigirse a la "COMISIÓN INTERNA" o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "PARTICIPANTE".
- c) El "PARTICIPANTE" (Representante Legal), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases, so pena de descalificación.

7. - DESARROLLO DEL "PROCESO".

7.1.- SEGUNDA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICAS.

Esta se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2016, a las 11:00 hrs., ante la "COMISIÓN INTERNA", en la sala de juntas del "CONVOCANTE" sita en el "DOMICILIO" Km. 100 Carretera Ameca -Mascota S/N Chan Rey Jalisco, C.P. 46900 Mascota, Jalisco.

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los representantes de los participantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de

su participación, mismo que se iniciara a partir de las **10:30 Hrs.**, y se cerrará hasta la hora en que ingresen los participantes a la sala.

- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- c) Los participantes entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, que contenga la propuesta y la documentación requerida.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas verificando que contengan los documentos requeridos.
- e) Se dará lectura en voz alta, a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos, mencionando el total de horas y los honorarios.
- f) Los asistentes que así lo deseen y cuando menos 2 vocales, rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- g) Se levantará acta para constancia.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta de conformidad lo señalado en el inciso c) de este apartado.

7.1.1- DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA

- a).- Original de la cotización, que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el Punto No. 1 de estas bases, desglosando el IVA.,
- b).- Entregar el Programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría. Dicho programa de trabajo deberá considerar los siguientes puntos:
 - 1. La integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente obligado a ser auditado, como mínimo:
 - Ley, Decreto o documento que le da origen
 - Organigrama y Plantilla de Personal autorizado,
 - Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.
 - Actas de los concursos y licitaciones celebrados por el Ente obligado.
 - Plan Institucional del Ente.
 - Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales
 - 2. Las entrevistas que llevarán a cabo con los Titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.
 - 3. Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido,

Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 3 de estas bases.

- c).- Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto 10.1 de estas bases.
- d).- Original del Anexo 2, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.
- e).- Escrito de que se comprometen a cumplir con lo señalado en el punto No. 14 de estas bases.
- f).- Escrito en el que se comprometen, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a la Contraloría del

Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de su propuesta.

g).- Constancia de Acreditación Vigente de la Contraloría del Estado,

h).- Escrito del **"PARTICIPANTE"** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad al **"CONVOCANTE"** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

7.1.2.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS

- a) Deberán dirigirse a la Comisión Interna o al **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del participante.
- b) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- c) La propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- d) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

NOTA.- Si el "CONVOCANTE" requiere dictamen fiscal, dictamen del IMSS u otro trabajo adicional, el participante deberá de presentar su cotización por separado.

8. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este concurso, a juicio de la **"COMISION INTERNA"**, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- e) Plan de trabajo
- f) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

La **"COMISIÓN"** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el **"PARTICIPANTE"** que a su consideración, sea mas conveniente para el **"CONVOCANTE"** en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso;

9. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En el acto de apertura de las propuestas la **"COMISION INTERNA"** dará a conocer el lugar, día y hora, en que se realizará la resolución, de acuerdo al número de participantes, el cual no excederá a 10 días hábiles, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- b) Se procederá a dar lectura al acta de resolución de adjudicación,
- c) Se firmará dicha acta, por los miembros de la Comisión asistentes. la falta de la firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la misma.

10.- GARANTÍAS: DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

10.1.-GARANTÍA DE LA PROPUESTA.- El "CONVOCANTE", requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados.

10.2. -GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor del "CONVOCANTE", para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato con el **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar el cumplimiento de contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 4**

11.- ANTICIPO Y GARANTÍA DE ANTICIPO:

11.1.- ANTICIPO.- Se podrá otorgar un anticipo sobre el monto total de su propuesta **I.V.A. incluido**, hasta del **50 %**.**DE ACUERDO A LO QUE SE SOLICITE EN SU PROPUESTA.**

El anticipo deberá ser tramitado dentro de los **3 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato.

11.2.- GARANTÍA DE ANTICIPO.- Para el trámite del anticipo deberá constituirse una garantía a favor del "CONVOCANTE", en Moneda Nacional por el importe del **100%** (cien por ciento) del valor total del anticipo **I. V. A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado o de caja o efectivo. En caso de no otorgar el Anticipo no se requerirá Garantía del mismo

El "Proveedor" que opte por garantizar el anticipo, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 5**

12.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "COMISIÓN" podrá solicitar aclaraciones a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

13.- COMUNICACIONES CON LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL "CONVOCANTE".

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la resolución, los participantes no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la "COMISION INTERNA", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del "CONVOCANTE" y/o alguno de los miembros de la "COMISION INTERNA", en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

14.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE COMPROMETERSE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL "CONVOCANTE", LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE AVANCES Y/O LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS

15.- FIRMA DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales para la Dictaminación de Estados Financieros o de auditoría externa proporcionado por el "CONVOCANTE", a los 13 días hábiles a partir de la fecha de la resolución en las oficinas de la "CONVOCANTE", previa entrega de la fianza correspondiente que en su caso se haya requerido y se le entregará copia del contrato a los 3 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el "PROVEEDOR" no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la "COMISION INTERNA" considere mas conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente el "CONVOCANTE", y se dará aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos procedentes y fines consiguientes.

El representante legal o apoderado del "PROVEEDOR", o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

16.- FORMA DE PAGO.

El pago total de los honorarios propuestos y aceptados por la Comisión, se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte del "CONVOCANTE" de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

17.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente "PROCESO", sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y que exista invariablemente evidencia por escrito.

18.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La "COMISION INTERNA" descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Artículo 18 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.

- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el **"CONVOCANTE"** o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

19.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **"COMISION INTERNA"** podrá cancelar el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el **"PROCESO"**
- e) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTES"** no aseguran al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el PROCESO se avisará por escrito a todos los participantes.

20.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **"COMISION INTERNA"** podrá declarar desierto el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este **"PROCESO"**.
- b) Si a criterio de la **"COMISION INTERNA"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.

21.- SUSPENSIÓN DEL "PROCESO"

La **"COMISION INTERNA"** podrá suspender el **"PROCESO"** en los siguientes casos:

- a).- Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este **"PROCESO"**.

- b).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del “**CONVOCANTE**”, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c).- Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “**PROCESO**”.
- d).- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e).- Cuando se detecte que las bases del “**PROCESO**” exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del “**CONVOCANTE**”.
- f).- En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

22.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL “PROCESO”

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del “**PROCESO**”, el “**CONVOCANTE**” podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

23.- FACULTADES DE LA “COMISION INTERNA”

- a).- Cancelar, suspender o declarar desierto el “**PROCESO**” si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún “**PARTICIPANTE**”, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b).- Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.
- c).- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe.
- d).- Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el “**CONVOCANTE**” de manera escrita y oportuna a los “**PARTICIPANTES**”.
- e).- En caso de que el “**PROVEEDOR**” no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la “**COMISION**” considere más conveniente de entre los restantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del punto 15.
- f).- En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la “**COMISION INTERNA**”, apegado en todo caso a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, todos los “**PARTICIPANTES**”, estarán obligados a aceptar la determinación.

24.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

25.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la "COMISION INTERNA" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el "PROVEEDOR" requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del "CONVOCANTE" pagar costo alguno por dicho tiempo.

26.- SANCIONES.

a).- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido. Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b).- Se sancionara con un 1% por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a 11 días naturales.

27.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente "PROCESO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al "CONVOCANTE". Asimismo el "PROVEEDOR" se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al "CONVOCANTE", en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

28.- INCONFORMIDADES

Los "PARTICIPANTES" podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento

Mascota, Jal., a 11 de Mayo de 2016.

ANEXO 1
JUNTA ACLARATORIA INVITACION A 3 PROVEEDORES 09/2016

FECHA _____

(Nombre del "CONVOCANTE" o de la "COMISION INTERNA")

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Sólo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión
- 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato
- 4.- Este formato deberá de ser entregado en **(Km. 100 Carretera Ameca- Mascota S/N. Chan Rey Jalisco, Mascota, Jal.)**, con atención (L.C.P. María de la Luz Peña Arce), antes de las **13:00** horas, del día **19** de mayo de **2016** o al correo electrónico **recursos.financieros@itsmascota.edu.mx**

Nombre del Despacho: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Firma _____

PREGUNTAS.

ANEXO 2

(Nombre del “CONVOCANTE” o de la “COMISION INTERNA”)

Me refiero a su invitación (No.____) para participar en la “DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO _____ de (Asentar el Nombre del “CONVOCANTE”).

Sobre el particular, el suscrito (Asentar el Nombre de la persona) en mi calidad de (representación que tiene) de (Asentar el Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.

2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el (Asentar el Nombre del “CONVOCANTE”).

3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.

4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 18 de la Ley.DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.

6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)

ANEXO 3

PLAN DE TRABAJO

(Nombre del "CONVOCANTE")

Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio _____

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
	Total		

Nombre del Despacho

Firma del Apoderado o Representante Legal

ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL "NOMBRE DEL ORGANISMO"

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y "NOMBRE DEL ORGANISMO", CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 5

TEXTO DE FIANZA DEL 100% (ANTICIPO)

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el anticipo a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL (NOMBRE DEL ORGANISMO).

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL ____% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____ EMITIDA POR (NOMBRE DEL ORGANISMO) PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE (DESCRIBIR EL SERVICIO).

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



Mascota, Jal. **11/05/2016**
Oficio No. DG/173/16

AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C
ESCULTORES NO. 689
JARDINES DE GUADALUPE
ZAPOPAN, JAL.
C.P. 45030

AT: N: C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, se le invita a que participe en el proceso de adquisiciones No. 009/2016 a través del procedimiento de invitación a por lo menos 3 proveedores para **"DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2015"**.

Las propuestas serán entregadas vía correo electrónico con el **C. Armando Hernández Sandoval** encargado del proceso, a más tardar a las **15:00 horas del día lunes 23 de mayo del año en curso**. Reiterando que no se recibirá propuesta si no se encuentra **sellado y firmado** el mismo con los datos de la empresa participante.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"Profesionales con Excelencia Vanguardista"

M.V.Z. GILDARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL



C.c.p. - Archivo
GSG/ava





Mascota, Jal. **11/05/2016**
Oficio No. DG/171/16

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
JUAN IGNACIO MATUTE 305
ARCOS SUR
GUADALAJARA, JAL.
C.P.44120
PRESENTE

AT'N. C.P.C. GERARDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, se le invita a que participe en el proceso de adquisiciones No. 009/2016 a través del procedimiento de invitación a por lo menos 3 proveedores para **"DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2015"**.

Las propuestas serán entregadas vía correo electrónico con el **C. Armando Hernández Sandoval** encargado del proceso, a más tardar a las **15:00 horas del día lunes 23 de mayo del año en curso**. Reiterando que no se recibirá propuesta si no se encuentra **sellado y firmado** el mismo con los datos de la empresa participante.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"Profesionales con Excelencia Vanguardista"

M.V.Z. GILDARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL



C.c.p. - Archivo
GSG/ava





Mascota, Jal. **11/05/2016**
Oficio No. DG/172/16

KONTEO CONSULTORES S.C.
EULOGIO PARRA 1796.
LADRON DE GUEVARA
C.P. 44650, GUADALAJARA, JAL.
PRESENTE

AT'N: C.P.C. RODRIGO MUÑOZ BARBA

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, se le invita a que participe en el proceso de adquisiciones No. 009/2016 a través del procedimiento de invitación a por lo menos 3 proveedores para **"DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2015"**.

Las propuestas serán entregadas vía correo electrónico con el **C. Armando Hernández Sandoval** encargado del proceso, a más tardar a las **15:00 horas del día lunes 23 de mayo del año en curso**. Reiterando que no se recibirá propuesta si no se encuentra **sellado y firmado** el mismo con los datos de la empresa participante.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"Profesionales con Excelencia Vanguardista"

M.V.Z. GILDARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL



C.c.p. – Archivo
GSG/ava

Mascota, Jal. **11/05/2016**
Oficio No. DG/174/16

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.
AV. CHAPULTEPEC SUR 284
INTERIOR 205
COL. AMERICANA
GUADALAJARA, JAL.
C.P. 44160

AT'N: C.P.C. RAFAEL SÁNCHEZ ESTEVEZ

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, se le invita a que participe en el proceso de adquisiciones No. 009/2016 a través del procedimiento de invitación a por lo menos 3 proveedores para **"DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2015"**.

Las propuestas serán entregadas vía correo electrónico con el **C. Armando Hernández Sandoval** encargado del proceso, a más tardar a las **15:00 horas del día lunes 23 de mayo del año en curso**. Reiterando que no se recibirá propuesta si no se encuentra **sellado y firmado** el mismo con los datos de la empresa participante.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"Profesionales con Excelencia Vanguardista"

M.V.Z. GILDARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL



C.c.p. -- Archivo
GSG/ava



Mascota, Jal. **11/05/2016**
Oficio No. DG/178/16

ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MÁRQUEZ S.C.
REFORMA 1751 INTERIOR 10
LADRÓN DE GUEVARA
C.P. 44600
PRESENTE

AT'N: C.P.C. LUIS ALFONSO MARTINEZ MÁRQUEZ

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, se le invita a que participe en el proceso de adquisiciones No. 009/2016 a través del procedimiento de invitación a por lo menos 3 proveedores para **"DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2015"**.

Las propuestas serán entregadas vía correo electrónico con el **C. Armando Hernández Sandoval** encargado del proceso, a más tardar a las **15:00 horas del día lunes 23 de mayo del año en curso**. Reiterando que no se recibirá propuesta si no se encuentra **sellado y firmado** el mismo con los datos de la empresa participante.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"Profesionales con Excelencia Vanguardista"

M.V.Z. GILDARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL



C.c.p. - Archivo
GSG/ava



Mascota, Jal. **11/05/2016**
Oficio No. DG/175/16

CONSULTORIA GRUPO CORPORATIVO CGC S.C.
TENOCHTITLAN NO.4506
JARDINES DEL SOL
ZAPOPAN.
C.P. 45050

AT'N: JOSÉ DE JESÚS PRECIADO LÓPEZ

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, se le invita a que participe en el proceso de adquisiciones No. 009/2016 a través del procedimiento de invitación a por lo menos 3 proveedores para **"DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2015"**.

Las propuestas serán entregadas vía correo electrónico con el **C. Armando Hernández Sandoval** encargado del proceso, a más tardar a las **15:00 horas del día lunes 23 de mayo del año en curso**. Reiterando que no se recibirá propuesta si no se encuentra **sellado y firmado** el mismo con los datos de la empresa participante.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"Profesionales con Excelencia Vanguardista"

M.V.Z. GILDARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL



C.c.p. - Archivo
GSG/ava



Mascota, Jal. **11/05/2016**
Oficio No. DG/176/16

SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.
AV. FIDEL VELÁZQUEZ NO. 2465
COL. JARDINEZ COUNTRY
C.P. 44210

AT'N: C.P. DANIEL SOLANO BARBOSA

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, se le invita a que participe en el proceso de adquisiciones No. 009/2016 a través del procedimiento de invitación a por lo menos 3 proveedores para **"DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2015"**.

Las propuestas serán entregadas vía correo electrónico con el **C. Armando Hernández Sandoval** encargado del proceso, a más tardar a las **15:00 horas del día lunes 23 de mayo del año en curso**. Reiterando que no se recibirá propuesta si no se encuentra **sellado y firmado** el mismo con los datos de la empresa participante.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"Profesionales con Excelencia Vanguardista"

M.V.Z. GILDARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL



C.c.p. - Archivo
GSG/ava



Mascota, Jal. **11/05/2016**
Oficio No. DG/177/16

CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.
UNIVERSO NO. 716
JARDINES DEL BOSQUE
C.P. 44520
GUADALAJARA, JAL.
PRESENTE

AT'N.: C.P.A. EDUARDO MANUEL ESPINOZA ESPEJEL

De acuerdo a los artículos 8, fracción III de la Ley de Adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado y 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisiciones y Enajenaciones del propio **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA**, se le invita a que participe en el proceso de adquisiciones No. 009/2016 a través del procedimiento de invitación a por lo menos 3 proveedores para **"DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2015"**.

Las propuestas serán entregadas vía correo electrónico con el **C. Armando Hernández Sandoval** encargado del proceso, a más tardar a las **15:00 horas del día lunes 23 de mayo del año en curso**. Reiterando que no se recibirá propuesta si no se encuentra **sellado y firmado** el mismo con los datos de la empresa participante.

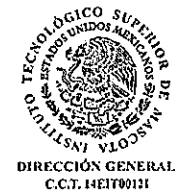
Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"Profesionales con Excelencia Vanguardista"

M.V.Z. GILDARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL



C.c.p. -- Archivo
GSG/ava

Mascota, Jal., **20/Mayo/2016**

**MINUTA DEL 20 DE MAYO DE 2016
JUNTA ACLARATORIA INVITACIÓN 09/2016
DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO (2015)**

En las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Mascota del Estado de Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 20 de Mayo de 2016, en la Sala de Juntas del propio ITSD de Mascota, con domicilio, Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Rey, municipio de Mascota, Jalisco; se reunieron: el C. Armando Hernández Sandoval, Analista Especializado de Recursos Financieros y Materiales, y la L.C.P. María de la Luz Peña Arce, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Materiales para dar respuesta a las preguntas enviadas por los proveedores sobre la **Invitación 09/2016 Dictaminación de Estados Financieros Ejercicio (2015)** Durante la sesión, se desarrolló el siguiente:

Orden del día.

1. Bienvenida por parte de
2. Respuesta a las preguntas enviadas por los proveedores.
3. Cierre de la sesión y levantamiento de firmas.

PUNTO No. 1.- La sesión dio inicio con palabras de bienvenida de parte de L.C.P. María de la Luz Peña Arce, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Materiales. Efectuándose el pase de lista y registrándose la asistencia de las siguientes personalidades: _____

C. Armando Hernández Sandoval, Analista Especializado de Recursos Financieros y Materiales

PUNTO No. 2.- No habiendo asistencia de ninguna de las empresas invitadas a este Concurso se dio lectura a las preguntas hechas por parte de los proveedores, las cuales nos hicieron llegar vía correo electrónico y se anexan a esta minuta.

EL PROVEEDOR ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C. HIZO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1.- Cuantos empleados son.

R= A todos los proveedores: 73 empleados

2.- Sistema Contable.

R= A todos los proveedores, ICONG.

3.- Programa de Nóminas que se utiliza.

R= A todos los proveedores, Contpaq

4.- Presupuesto asignado para 2015.

R= A todos los proveedores, 27'796,550.00.

5.- Que otros ingresos obtiene además del presupuesto asignado (describir concepto e importe recibido)

R= A todos los proveedores, los ingresos obtenidos son:

CONCEPTO	CUOTA	INGRESO TOTAL
Acto Académico (Certif. Prof y Espec. Y Carta Pasante)	\$ 1,500.00	\$ 30,000.00
Constancia de Estudios sin Calificación	\$ 50.00	\$ 7,350.00
Constancia de Estudios con Calificaciones	\$ 60.00	\$ 9,420.00
Copias blanco y negro	\$ 0.05	\$ 17,687.00
Emisión o registro de Título Profesional	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00
Inscripción	\$ 800.00	\$ 113,200.00
Paquete de Admisión (guía, examen de admisión y curso propedéutico)	\$ 400.00	\$ 14,400.00
Paquete de Contenidos Temáticos	\$ 350.00	\$ 13,600.00
Pasaje camion Alumnos	\$30,\$25,\$10	\$ 57,146.00
Reinscripción	\$ 1,000.00	\$ 354,000.00
Reinscripción Extemporánea	\$ 1,200.00	\$ 46,800.00
Renta de locker	\$ 100.00	\$ 100.00
INGRESOS VARIOS		\$ 62,370.00
Total de Cuotas por Servicios Escolares		\$ 681,703.00
PRODUCTOS FINANCIEROS		\$ 249,766.94
TOTAL INGRESOS PROPIOS 2015		\$ 993,839.94

(Handwritten signature and initials)

6.- Bienes Inmuebles, son propios, comodato, rentados, otros; se cuenta en su caso con sus contratos respectivos



R= A todos los proveedores, Se encuentra en el concepto de otros y si se cuenta con contrato respectivo.

7.- Bienes muebles (incluye vehículos) son propios, comodato, rentados, otros; se cuenta en su caso con sus contratos respectivos

R= A todos los proveedores, Son algunos propios y parte del parque vehicular se encuentra en comodato, si se cuenta con contrato.

8.- Prestamos obtenidos u otorgados

R= A todos los proveedores, no cuenta con préstamos.

9.- Se pagan servicios profesionales externos.

R= A todos los proveedores, Si con los servicios de Abogados.

10.- Cual es el procedimiento de adquisición de compras.

R= A todos los proveedores, El proceso es por compra directa, 3 proveedores, concurso y licitación.

11.- Cuantas Pólizas de diario, ingresos, egresos se elaboran anualmente.

R= A todos los proveedores, Aproximadamente se elaboran 300 pólizas de ingresos, 2900 pólizas de egresos, 1500 pólizas de diario y 20 pólizas de orden.

12.- Tiene control de inventarios de equipos utilizados

R= A todos los proveedores, Si se tiene un control de inventarios.

13.- Realiza obras públicas.

R= A todos los proveedores, no realizamos obra pública.

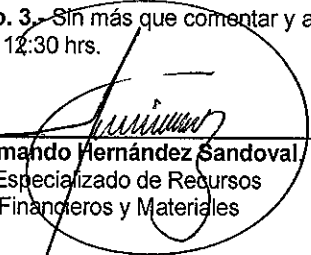
14.- Cuantos alumno en matrícula cuatrimestral son del año 2015.


R= A todos los proveedores, nuestra matrícula es semestral y en el ejercicio 2015 fue:

Semestre febrero – julio 2015 266 alumnos

Semestre agosto 2015 – enero 2016 434 alumnos.

PUNTO No. 3. Sin más que comentar y agotados los puntos del orden respectivo, se da por concluida la sesión siendo las 12:30 hrs.


C. Armando Hernández Sandoval
Analista Especializado de Recursos
Financieros y Materiales


LC.P. María de la Luz Peña Arce
Jefe del Depto. de Recursos Financieros y Materiales

NOTA: Esta hoja forma parte integral de la Minuta de Acuerdos del día 20 de mayo de 2016.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CUADRO COMPARATIVO DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2015**

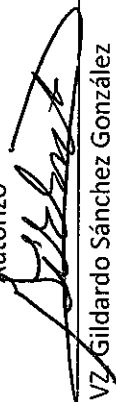
Cotización auditoria de matrícula	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
VALORES AGREGADOS Y/OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ofrece asesoría especializada en el área de contabilidad gubernamental. ✓ Apoyo a dar respuesta de las observaciones que hubiera emitido la contraloría en el ejercicio de revisión 2015. ✓ Asesoría en la elaboración del manual de contabilidad ✓ Asesoría en el área de valuación de patrimonio. ✓ Asesoría en la aplicación de los criterios y lineamientos establecidos por el CONAC. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No desglosa las horas a emplear en la dictaminación de matrícula. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consultoría especializada en dar respuesta a las observaciones que emitió la contraloría en el ejercicio de revisión 2015. ✓ Consultoría por el cambio de contabilidad gubernamental y sus procesos de cambios normativos. 		
Total de la Propuesta	\$57,417.68	\$ 54,420.00	\$ 62,930.00	\$ 55,680.00	\$ 174,986.00

Revisó



Mtro. Ernesto Sánchez Rubio
Subdirector Académico y de Vinculación

Autorizó



MVZ Gildardo Sánchez González
Director General

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CUADRO COMPARATIVO DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2015**

PUNTOS BASES	GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.	OPD/AUDITORES ESPECIALISTAS, S.C.	ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.	CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.	KONTEO CONSULTORES S.C.
I. Estados Contables:					
a. Estado de situación financiera;	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b. Estado de actividades;	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c. Estado de cambios en la situación financiera	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e. Estado de flujos de efectivo;	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f. Estado analítico del activo;	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h. Informe sobre pasivos contingentes;	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i. Notas a los estados financieros;	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
II. Estados Presupuestarios:					
a. Estado analítico de Ingresos	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• Por clasificación administrativa	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• Por clasificación económica (tipo de gasto)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• Por clasificación por objeto del gasto	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• Por clasificación funcional	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CUADRO COMPARATIVO DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2015**

c. Endeudamiento neto	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d. Intereses de la deuda	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e. Indicadores de postura fiscal	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
III.- Informes Programáticos:					
a. Gasto por categoría programática	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b. Programas y proyectos de inversión	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c. Indicadores de Resultados	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
I. Información Patrimonial:					
a. Relación de bienes muebles	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b. Relación de bienes inmuebles	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c. Relación de cuentas bancarias e inversiones	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:					
1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2).- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3.- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CUADRO COMPARATIVO DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2015**

5.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.- Evaluación del cumplimiento de los objetivos , atribuciones o funciones del " CONVOCANTE", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen ", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.- Reglamentación Interna	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10.- Condiciones Generales de Trabajo	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11.- Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del "CONVOCANTE"	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CUADRO COMPARATIVO DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2015

1.5).- Y la demás Normatividad Aplicable	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.1.1.- DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA					
a).- Original de la cotización, que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el Punto No. 1 de estas bases, desglosando el IVA.,	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b).- Entregar el Programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría. Dicho programa de trabajo deberá considerar los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none"> 1. La integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente obligado a ser auditado, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Ley, Decreto o documento que le da origen • Organigrama y Plantilla de Personal autorizado, • Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente. • Actas de los concursos y licitaciones celebrados por el Ente obligado. • Plan Institucional del Ente. • Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales 	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CUADRO COMPARATIVO DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2015**

<p>2. Las entrevistas que llevarán a cabo con los Titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.</p> <p>3. Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido,</p>					
<p>Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 3 de estas bases.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>c).- Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto 10.1 de estas bases.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>d).- Original del Anexo 2, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>e).- Escrito de que se comprometen a cumplir con lo señalado en el punto No. 14 de estas bases.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>f).- Escrito en el que se comprometen, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



**MINUTA DE ACUERDOS
INVITACIÓN 09/2016
DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2015**

En la Ciudad de Mascota, Jalisco siendo las 14:00 (Catorce horas) del día 30 (treinta de Mayo de 2016), se reunieron los miembros del Comité Interno de Compras en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, ubicado en Km. 100 carretera Ameca-Mascota s/n. para analizar cotizaciones y elegir el proveedor de la Invitación 09/2016 denominada "Dictaminación de Estados Financieros 2015" bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Presentación de Propuestas
3. Elaboración de cuadro comparativo
4. Adjudicación
5. Levantamiento de Firmas.
6. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO No. 1.- Pase de Lista.- Se pasó lista de asistencia contando con los siguientes asistentes:

M.V.Z. Gildardo Sánchez González, Director General, **Mtro. Ernesto Sánchez Rubio**, Subdirector Académico y de Vinculación, **L.C.P. María de la Luz Peña Arce**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales.

PUNTO No. 2.- Presentación de Propuestas. Se hace la presentación de propuestas de los participantes en el proceso siendo los siguientes:

No.	Empresa	Contacto
1	GHP Consultores Asociados, S.C.	C.P.C. Gerardo Gutiérrez Hernández
2	Konteo Consultores S.C.	C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba



3	Audidores Especialistas OPD. S.C.	C.P. Víctor Manuel González Valencia
4	Estevez & Tovar Asesores S.C.	C.P.C. Rafael Sánchez Estevez
5	Consultoria Avesa, S.A. de C.V.	C.P.A. Eduardo Manuel Espinoza Espejel

PUNTO No. 3.- Elaboración de Cuadro Comparativo. Se procedió a elaborar el cuadro comparativo por el área de Compras, el cual formará parte integral de esta minuta.

PUNTO No. 4.- Adjudicación. Analizando las cotizaciones y el cuadro comparativo elaborado por el área de Compras, se adjudica la partida al proveedor "GHP Consultores Asociados, SC." quien cumple con lo solicitado en bases, además ofrece valores agregados que consisten en: asesoría especializada en el área de contabilidad gubernamental, apoyo para dar respuesta de las observaciones que hubiera emitido la contraloría en el ejercicio de revisión 2015, asesoría en la elaboración del manual de contabilidad, asesoría en el área de valuación al patrimonio, asesoría en la aplicación de los criterios y lineamientos establecidos por el CONAC. , todo esto sin costo alguno, por lo cual se procedió a informar a los participantes, así mismo la elaboración del contrato respectivo por la cantidad de \$ 57,417.68 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos 68/100 m.n.) IVA INCLUIDO.

PUNTO No. 5.- Se recabaron firmas de los presentes.

COMITÉ INTERNO DE COMPRAS ITS MASCOTA

M.V.Z. Gildardo Sánchez González Director General	
Mtro. Ernesto Sánchez Rubio Subdirector Académico y de Vinculación	
LCP. María de la Luz Peña Arce Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Materiales	

PUNTO No. 6.- Cierre.- Sin otro asunto más que tratar se da por terminada la reunión siendo las 14:45 Catorce horas con cuarenta y cinco minutos).

Nota: Esta hoja forma parte integral de la Minuta celebrada el día 30 del mes de mayo de 2016.

CONTRATO No. TP.05/2016

EN LA CIUDAD DE MASCOTA, JALISCO, A 01 DEL MES DE JUNIO DEL 2016, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN, COMPARECE POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.V.Z. GILDARDO SÁNCHEZ GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL PROVEEDOR "GHP CONSULTORES ASOCIADOS SC." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA -VENTA DE SERVICIOS Y LO SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA EL REPRESENTANTE DE

"EL INSTITUTO":

I.- Haber sido creado mediante Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tecnológico Superior de Mascota firmado el 13 de mayo del 2008, suscrito por autoridades federales y estatales, así como el oficio de autorización para inicio de actividades No. 513.1/0444/07, suscrito por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública. Y su Ley Orgánica decreto núm. 23035/LVIII/09 del día 11 de diciembre del 2009 y publicado en el Periódico Oficial el 29 de Diciembre del 2009.

II.- Que su representante el M.V.Z. Gildardo Sánchez González, Director General, circunstancia que acredita con nombramiento SEPAF-ADMON-DGA-0232/2013, de fecha 17 de septiembre del 2013, emitido a su favor por el Lic. Salvador González Resendiz Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco mediante acuerdo emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, de fecha 01 de marzo del 2013, cuyas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, en el domicilio ubicado en el Km 100 carretera Ameca-Mascota S/N Chan Rey, Municipio Mascota, Jalisco, Código Postal 46900, con número telefónico **01 (388) 386 05 18, 38 5 20 10.**

IV.- Que el presente contrato se originó con motivo de la necesidad de: **Contratar un despacho contable externo para la Dictaminación de Estados Financieros 2015 del ITS Mascota.**

**DECLARA EL REPRESENTANTE DE
"EL VENDEDOR":**

V.- Que su representada es una persona moral debidamente constituida conforme a la legislación mercantil vigente bajo escritura No. 48,461 ante la fe del Lic. Adalberto Ortega Solís, Notario Público No. 20 del municipio de Guadalajara, Jal.

VI.- Que se encuentra facultada para contratar y obligarse a nombre de: **GHP CONSULTORES ASOCIADOS SC. C.P.C. Gerardo Gutiérrez Hernández**, en su carácter de representante legal; quien se identifica con clave de elector No. GTHRGR69070514H600, expedida por el IFE.

VII.- Que señala como domicilio convencional para todos los fines de este contrato la finca marcada con domicilio: Juan Ignacio Matute No. 305 Col. Jardines de los Arcos, Guadalajara, Jalisco C.P. 44120, Tel. 01 (33) 36 15 57 60, correo electrónico: ghpconsultores@gmail.com

VIII.- Que su representada tiene la capacidad de proveer el servicio solicitado y del personal necesario y capacitado, para cumplir con el objeto del presente contrato dejando a salvo al Instituto Tecnológico Superior de Mascota de cualquier responsabilidad.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es: Contratar un despacho contable externo para la Dictaminación de Estados Financieros 2015 del ITS Mascota.

SEGUNDA.- DEL PRECIO.- El precio que "EL INSTITUTO" pagará a "EL PRESTADOR" será de **\$ 57,417.68** (Cincuenta y cinco mil trescientos veintiséis pesos 06/100 m.n.) IVA incluido.

PART.	CANT.	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3311	1	Dictamen financiero e informe que incluya las observaciones y recomendaciones que se obtengan como resultado del punto No. 1 de las bases Horas a invertir: 220 horas	175.00	38,500.00
3311	1	Auditoría a matrículas Horas a invertir : 78 horas	141.00	10,998.00
			Subtotal	49,498.00
			IVA	7,919.68
			TOTAL	\$ 57,417.68

[Handwritten signature]

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- Se realizará mediante 1 pago por la cantidad de **\$ 57,417.68** (Cincuenta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos 68/100 m.n.) el día 24 de junio del presente, a la cuenta **No. 0723 2000 2216 0629 20** del banco **Banorte** a nombre de **GHP Consultores Asociados SC.** en un horario de 9:00 a 16:00 horas, debidamente requisitados con los siguientes documentos:

- a) **Original** de la factura, a nombre de Instituto Tecnológico Superior de Mascota, domicilio km. 100 Carretera Ameca-Mascota S/N Chan Rey, Jalisco. RFC: ITS0912295Q6, enviada al correo: armando@itsmascota.edu.mx

CUARTA.- DEL LUGAR, TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL VENDEDOR", se obliga a entregar el dictamen el día 21 de junio del 2016 en las instalaciones del Instituto.

QUINTA.- DE LA VIGENCIA.- El presente instrumento contractual, tendrá una vigencia a partir del día de su firma, concluyendo el **día 30 de junio de 2016.**

[Handwritten signature]

SEXTA.- GARANTÍA.- “EL VENDEDOR” garantiza la calidad del servicio solicitado.

SEPTIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL VENDEDOR, no podrá gravar, ceder o transferir a otras Personas Físicas o Jurídicas, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar previamente con la conformidad por escrito de el Instituto.”

OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “EL VENDEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes objeto de este contrato.

NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.- “EL VENDEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que se ocupe con motivo del suministro de los bienes objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere Patrón a “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) Que “EL VENDEDOR” incumpla por causas imputables a él con cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato.
- b) Que “EL VENDEDOR”, no entregue oportunamente el servicio descritos en la cláusula primera dentro del término señalado en la cláusula cuarta de este contrato, o el adicional que se concede a los proveedores para corregir las causas de rechazo o devolución que en su caso se efectúen, sin perjuicio de la aplicación de la o las penas convencionales pactadas por atraso.
- c) Que “EL VENDEDOR” de el servicio con distintas características o especificaciones a las contratadas, así como de menor calidad a la pactada, en los términos del Artículo 1859 del Código Civil del Estado de Jalisco, en cuyo caso “EL INSTITUTO”, de considerar que se están lesionando sus intereses o que se pudiera ocasionar un daño futuro, podrá dar por rescindido el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste, ni trámite judicial, bastando solamente para que éste opere la notificación por escrito a “EL VENDEDOR” haciéndole saber

las causas en las que incurrió para rescindirle el contrato y el mismo se obliga a suspender el servicio que sean de distintas especificaciones a las convenidas o de menor calidad.


- d) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden en cada una de las cláusulas del presente contrato, así como las impuestas en los artículos 1871, 1883 y 2257 del Código Civil del Estado de Jalisco.
- e) El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.- Ambos contratantes convienen en que si "EL VENDEDOR" incumple con el servicio total objeto del presente contrato, en el término establecido como fecha límite para dicho efecto, o en el adicional concedido por causas de rechazo, "EL INSTITUTO" le descontará del monto total a "EL VENDEDOR" el 3% del importe total de su contrato incluyendo I.V.A. En todos los casos, se tomará como fecha de entrega la señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento contractual y se aplicará la pena convencional correspondiente independientemente de las sanciones, que procedan conforme a derecho.

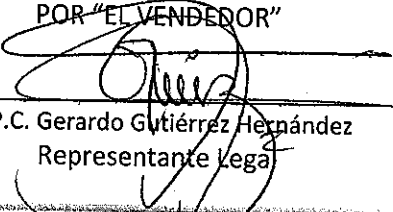
DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial con sede en el Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por duplicado el día de su fecha.

POR "EL INSTITUTO"


M.V.Z. Gildardo Sánchez González
Director General

POR "EL VENDEDOR"


C.P.C. Gerardo Gutiérrez Hernández
Representante Legal

Km. 100 Carretera Ameca-Mascota, Chan Rey, Mpio. De Mascota, Jalisco.

www.itsmascota.edu.mx / email: contacto@itsmascota.edu.mx

Tels. (388) 38 5 20 10 / 6 05 18



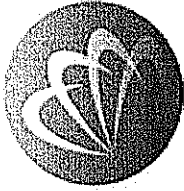
TESTIGO

Mtro. Ernesto Rubio Sánchez
Subdirector Académico y de Vinculación

TESTIGO

LCP. María de la Luz Peña Arce
Jefe del Departamento de Rec. Fin. y Mat.





GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

FACTURA GHP 319

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
RFC: GCA1402138C0
Régimen PERSONAS MORALES REGIMEN GENERAL DE LEY
JUAN IGNACIO MATUTE 305
COL. ARCOS SUR CP 44210
GUADALAJARA
GUADALAJARA JALISCO País MEXICO
Tel: 33 36155760

Datos del Cliente	EXPEDIDO EN
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MASCOTA RFC: ITS0912295Q6 KM. 100 CARRETERA AMECA MASCOTA S/N COL. CHAN REY CP 46900 MASCOTA MASCOTA JALISCO País MEXICO	GUADALAJARA, JAL a 20-06-2016

Cantidad	U Medida	Descripción	P. Unitario	Importe
1	N/A	DICTAMINACION ESTADOS FINANCIEROS 2015 INVITACION 09/2016	49498	49,498.00

CLABE BANORTE: 0723 2000 2216 0629 20

Cantidad con Letra	SUBTOTAL \$	49,498.00
	Iva 16% \$	7,919.88
CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 68/100 M.N.	TOTAL \$	57,417.68
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición		
Método de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Cuenta de Pago: NO IDENTIFICADO		

Folio Fiscal b310a35b-553d-42be-8fa5-02941d7ffec7

No de Serie del CSD del Emisor 00001000000303625764 Fecha y Hora de Emisión 2016-06-20T16:01:34
No de Serie del CSD del SAT 00001000000300171291 Fecha y Hora de Certificación 2016-06-20T16:01:36

Sello Digital del CFDI

V2VaJDFxZL8F+FSa7FzYka3mGkifXjtyr8sEdpApGykfhXAwIY4hFVq3KZSnPiveNOqAx0dz5I7W2y6LjvUSImy2
nxEYpaAHWe0Pr74Re0I8jdQUCCnd4+BTMdGOKkFIVexfGRvJsaW2Yr4xsZV5zBYnb1pO2Qk2ctwyg=

Sello Digital del SAT

ejFZEJKucQSfpYOj4D1zTsYkUf52idQ5pDRg10hXwtIGG2Xp3gHfSgYirN2GFakx7NLhYFPki2NTtg58GZhpml
MXZG9YK6asc6kOF59Szydy8xdG0lqXu7dHYd4vqcxatdBlIZZz8yP+jmsW4V4+vENxQCp7voe3+58M=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|b310a35b-553d-42be-8fa5-02941d7ffec7|2016-06-20T16:01:36|V2VaJDFxZL8F+FSa7FzYka3mGkifXjtyr8sEdpApGykfhXAwIY4hFVq3KZSnPiveNOqAx0dz5I7W2y6LjvUSImy2nxEYpaAHWe0Pr74Re0I8jdQUCCnd4+BTMdGOKkFIVexfGRvJsaW2Yr4xsZV5zBYnb1pO2Qk2ctwyg=|00001000000300171291||

